

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 945 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kamal Bel-Haj El Aouati, don Mohamed Ben Amr, don Stepan Pidkovich y don Voldymyr Tarabanchuk, frente a doña Catalina Vizcaíno Restrepo y “Servicios Auxiliares Madrileños del Ascensor, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Estimo la demanda formulada por los demandantes don Stepan Pidkovich, don Voldymyr Tarabanchuk, don Mohamed Ben Amr y don Kamal Bel-Haj El Aouati y condeno a “Servicios Auxiliares Madrileños del Ascensor, Sociedad Limitada”, a abonarles las siguientes cantidades a cada uno de ellos por principal e interés de mora, respectivamente:

A don Kamal Bel-Haj El Aouati: 6.051,99 euros y 399,39 euros.

A don Mohammed Ben Amr: 3.396,41 euros y 224,13 euros.

A don Voldymyr Tarabanchuk: 6.051,99 euros y 399,39 euros.

A don Stepan Pidkovich: 3.396,41 euros y 224,31 euros.

Condeno a la administradora concursal doña Catalina Vizcaíno Restrepo a estar y pasar por esta resolución a los efectos del concurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios Auxiliares Madrileños del Ascensor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.666/13)

